

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001
		Versión:03
		Página 1 de 4

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	0050-DRNR-2025
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	Contratar la adquisición y puesta en funcionamiento de refrigeradores para la Regional Nororiente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
CONTRATISTA/ASOCIADO:	FERMAT COMERCIAL S.A.

2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	MESES:			DÍAS:	13
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	234325	FECHA (DD/MM/AA)	29/10/2025	VALOR \$	\$64.000.000
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	841825	FECHA (DD/MM/AA)	27/11/2025	VALOR \$	\$62.740.600
APROBACIÓN DE LA GARANTÍA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	SI		NO		Fecha de aprobación: (DD/MM/AA)
	X				01/12/2025
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	01/12/2025			FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AA)	13/12/2025
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.					

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	ALEXIS MATEUS FONTECHA MELBA JOHANNA SANCHEZ SOLEDAD JAMMES ALBERTO GUZMAN CRUZ
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	91.246.737 63.453.064 76.308.264
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE DIRECTOR SECCIONAL SANTANDER (E)

4º. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
Las modificaciones al contrato estatal, tienen varios requisitos: 1) Que el contrato se encuentre vigente, es decir que aun este dentro del plazo contractual pactado; 2) Que la supervisión/interventoría realice la solicitud debidamente justificada ante el ordenador del gasto de la entidad con la antelación determinada en el Manual de contratación y el clausulado complementario al contrato electrónico (8 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo contractual) – atendiendo a la debida ejecución del contrato; 3) Que la ordenación del gasto la apruebe; 4) Que el Proveedor la apruebe y allegue las garantías en caso de que aplique; 5) Allegar todos los anexos requeridos para la modificación.

Marque con una (x), según corresponda la solicitud:	Prórroga	X Diecisiete (17) días calendario, esto es hasta el 30 de diciembre de 2025	Suspensión	No aplica
	Adición	No aplica	Reinicio/Reactivación	No aplica
	Cesión	No aplica	Reducción	No aplica
	Terminación y liquidación anticipada	No aplica	Otros - En este caso deberá describirse claramente en la justificación en que consiste esa modificación.	X (Forma de pago y entregas parciales)

5º. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL A REALIZAR
Que, la Corte Constitucional en Sentencia C- 300 del 25 de abril del 2012 referente a la Modificación de los contratos estatales señalo lo siguiente: "(...) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001
		Versión:03
		Página 2 de 4

fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones”.

Que el concepto 2263 del 17 de marzo de 2016, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado preciso que la regla general es la no modificación del contrato, y la vía excepcional su modificación, sometida límites legales que, en los términos definidos en el referido concepto, corresponden a los siguientes:

“(…) Las causas que justificarían la modificación del contrato deben obedecer al acaecimiento de situaciones o circunstancias imposibles de prever, con una diligencia debida, que hagan imperiosa o necesaria de la modificación de algunas estipulaciones del contrato, como única manera de conjurarlas. Debe tratarse de la existencia de circunstancias surgidas de un riesgo imprevisible, no necesariamente de una situación no prevista (...) Ello supone la existencia de circunstancias posteriores, externas a las partes y no agravadas por su acción u omisión, puestas de manifiesto o imposibles de advertir en la etapa precontractual, que, además, muestren la imposibilidad de cumplir lo pactado inicialmente (...)”.

Teniendo en cuenta la normatividad anterior, se procede a modificar el contrato 0050-DRNR-2025, atendiendo lo siguiente:

1. Que el contratista mediante oficio de fecha 05 de diciembre de 2025 y subido a la plataforma del Secop II el día 10 de diciembre de 2025, manifiesta que, “(…) teniendo en cuenta que la fecha de terminación del contrato es el 13 de diciembre de 2025, nos permitimos solicitar formalmente la ampliación y regularización del plazo de ejecución hasta el 30 de enero de 2026.

La presente solicitud se fundamenta en retrasos completamente ajenos a la voluntad del contratista, derivados de los procesos de importación de la materia prima indispensable para la fabricación de los equipos, particularmente:

- Puertas en vidrio templado para refrigeración.
- Lámina de acero inoxidable referencia 304 tipo 2B.

Estas demoras han impactado directamente los tiempos de producción y entrega inicialmente previstos. Es importante señalar que la situación obedece a circunstancias de orden nacional que han afectado la logística del comercio exterior, y que se encuentran respaldadas por comunicaciones formales de nuestros proveedores, las cuales anexamos para su debido soporte. (...)”

2. Que, teniendo en cuenta lo anterior, mediante oficio No. 049-TOXFO-DRNR-2025 del día 11 de diciembre 2025, los supervisores comunican que como encargados del control y vigilancia del contrato No. 0050-DRNR-2025, una vez revisada la solicitud y soportes presentados por el contratista, informan que el contratista debe entregar los elementos objeto dentro contrato dentro del plazo establecido, dado que los recursos que soportan el contrato pertenecen a la vigencia fiscal 2025. Con base en lo anterior, solo consideran viable aceptar una prórroga hasta el día 30 de diciembre de 2025, inclusive. Igualmente, manifiestan que se aceptan entregas parciales y a su vez los pagos serán parciales acorde al avance de las entregas y el recibido a satisfacción por parte de la supervisión competente.
3. Una vez revisado el requerimiento enviado por los supervisores, el ordenador del gasto avalo dicha solicitud, y procedió mediante oficio N°. 050-TOXFO-DRNR-2025 del 11 de diciembre de 2025, a informar al contratista sobre la aceptación de la prórroga; no obstante, solo se concede por diecisiete (17) días calendario, esto es, hasta el 30 de diciembre de 2025; y así mismo se comunica que se autorizan las entregas parciales y a su vez los pagos serán parciales acorde al avance de las entregas.
4. Que, en virtud de lo expuesto, y teniendo presente que los elementos del contrato en referencia son indispensables para el desarrollo de las actividades misionales en el área de patología y laboratorios forenses de la Regional Nororiente, se acepta la entrega parcial de los ítems del contrato, requiriéndose modificar la forma de pago al contrato 0050-DRNR-2025, señalando que el mismo será en pagos parciales de conformidad con los ítems recibidos a satisfacción por parte de la Entidad.

En virtud de lo expuesto, se proceden a realizar las gestiones administrativas correspondientes para la suscripción del modificatorio N°.1 en los siguientes términos:

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001
		Versión:03
		Página 3 de 4

- 1- Prorrogar el contrato No. 0050-DRNR-2025, por el plazo de diecisiete (17) días calendario, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución inicial; estableciéndose como nueva fecha de terminación del contrato el día 30 de diciembre de 2025.
- 2- Modificar la recepción de los ítems objeto del contrato, aceptando entregas parciales por parte del contratista.
- 3- Modificar la forma de pago del contrato en referencia, el cual se realizará en pagos parciales de conformidad al recibido a satisfacción de los elementos entregados a la fecha por el contratista.

De acuerdo con lo señalado, las demás cláusulas y/o contenido del contrato se mantienen incólumes; y el contratista debe ajustar la póliza conforme se establece en el numeral 7 del documento de Estudios Previos del contrato No. 0050-DRNR-2025.

6º. IDENTIFIQUE EL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO
(LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORIA, realizará un análisis sobre el estado actual del contrato/convenio),
incluyendo el cumplimiento de obligaciones, plazo y condiciones técnicas de bienes, obras o servicios
contratados.

Obligaciones contractuales	Generales	El Supervisor certifica que el Contratista ha dado cumplimiento a cada una de las obligaciones del contrato y ha efectuado el pago de los aportes de seguridad social de sus empleados durante la ejecución del presente contrato.
	Específicas	El contratista ha dado cumplimiento a cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato.
Plazo		A la fecha el contrato se encuentra vigente.
Valor versus forma de pagos del contrato/convenio		El contrato se encuentra en ejecución y el pago se realiza una vez se reciban los bienes y se reciban a satisfacción.

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES ANTERIORES
 (Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio/ reactivación	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

NOTA. ESTA INFORMACIÓN SERÁ RELEVANTE PARA IDENTIFICAR TIEMPOS, Y VALORES RESPECTO A LA NUEVA SOLICITUD QUE SE ESTÁ REALIZANDO.

8º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO		
(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO		\$ 62.740.600,00
VALOR ADICIONES		\$0
VALOR REDUCCIONES		\$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA		\$ 62.740.600,00
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.		\$0
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.		\$0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF		\$0

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001
		Versión:03
		Página 4 de 4

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 62.740.600,00
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Interventor ☐ Supervisor ☒ justificando la necesidad la presente modificación al contrato/convenio, solicito la aprobación y trámite contractual.

9º. QUIEN SUSCRIBE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE Y APELLIDOS	ALEXIS MATEUS FONTECHA MELBA JOHANNA SANCHEZ SOLEDAD JAMMES ALBERTO GUZMAN CRUZ
CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE DIRECTOR SECCIONAL SANTANDER (E)

 FIRMA	 FIRMA	 FIRMA
---	--	---

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: Alexis Mateus Fontecha, Profesional Especializado Forense. 

Melba Johanna Sánchez Soledad, Profesional Universitario Forense. 

Jammes Alberto Guzmán Cruz, Director Seccional Santander (E). 

Revisó: Daniela Melissa Castillo Toro, Profesional Universitario. 

Gloria Cárdenas Riaño, Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero. 

Aprobó: Armando Vargas Porras, Coordinador Grupo Regional de Ciencias Forense. 

Jammes Alberto Guzmán Cruz, Director Seccional Santander (E). 

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Relacione los anexos según aplique, de acuerdo con la solicitud:

1. Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C/A)
2. Relación de pagos SIIF
3. Si la modificación contractual se trata de adición, se debe adjuntar la cotización o propuesta del servicio que da origen al valor estimado de la adición.
4. Cuando sea Cesión deberán venir todos los documentos del Cesionario, así como el balance financiero del contrato/convenio respecto al Cedente, y la justificación de que la cesión no afecta el servicio
5. Los soportes que justifiquen la modificación.

Nota. El NGGEC o el competente en el instituto, tramitará la modificación con la aprobación de la ordenación del gasto y los siguientes documentos:

- a. Certificados actualizados de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales, y Registraduría Nacional de Medidas Correctivas (Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional), del contratista
- b. Certificado de Existencia y Representación Legal.
- c. Registro único de proponentes (C/A)
- d. La presente solicitud debidamente diligenciada y firmada
- e. Los soportes que justifican la modificación (oficio de solicitud de prórroga, oficio viabilidad del supervisor, oficio de aprobación del ordenador del gasto.)
- f. Certificado de pago de aportes a la seguridad social.
- g. Solicitud de Certificado de Disponibilidad- No aplica.
- h. CDP - No aplica.